



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y del Senegal ante las Naciones Unidas

En Yuba, el 4 de septiembre de 2016, durante la visita del Consejo de Seguridad a Sudán del Sur, los miembros del Consejo y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur acordaron un comunicado conjunto (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fodé **Seck**
Representante Permanente del Senegal
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Samantha **Power**
Representante Permanente de los Estados Unidos de América
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 7 de septiembre de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y del Senegal ante las Naciones Unidas

Comunicado conjunto del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur y los miembros del Consejo de Seguridad

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur expresó su determinación de aplicar el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, en particular el programa de reforma, ahora que la Asamblea Legislativa Nacional de Transición está en funcionamiento.

Los miembros del Consejo de Seguridad y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional acordaron trabajar en un nuevo espíritu de cooperación para promover los intereses de la población de Sudán del Sur, en particular sus aspiraciones de justicia, libertad y prosperidad. Además, están de acuerdo en que las necesidades humanitarias y de seguridad del pueblo son de suma importancia.

Para mejorar la situación de la seguridad, el Gobierno de Transición de Unidad Nacional dio su consentimiento al despliegue, como parte de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), de la Fuerza Regional de Protección autorizada recientemente por la resolución [2304 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo de Seguridad acordaron que los países que aportaban contingentes y la UNMISS y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional siguieran considerando las modalidades del despliegue, basándose en las consultas que tuvieron lugar el 25 de agosto y el 1 de septiembre y previendo la celebración inminente de más debates.

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional se compromete a permitir la libre circulación de la UNMISS de conformidad con su mandato, incluida la protección de los civiles. Con este fin, el Gobierno de Transición de Unidad Nacional se compromete a elaborar un plan con la UNMISS antes de finales de septiembre de 2016 sobre medidas concretas para eliminar los obstáculos a la capacidad de la UNMISS para cumplir su mandato, por ejemplo, revisando los procedimientos relativos a la circulación de la UNMISS y simplificando los procesos burocráticos. La UNMISS se compromete a informar al Gobierno de Transición de Unidad Nacional de todos los movimientos y otros detalles, según proceda.

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional manifiesta su disposición a aplicar el capítulo V del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, incluida la colaboración con la Unión Africana en el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur tan pronto como la Unión Africana presente propuestas para su labor, como se dispone en el Acuerdo.

El Gobierno de Transición de Unidad Nacional se compromete a mejorar de inmediato el acceso humanitario, por ejemplo, proporcionando asistencia en la eliminación de los puestos de control ilegales y revisando antes de finales de septiembre de 2016, con el Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, las modalidades para simplificar los procesos burocráticos y el acceso a las poblaciones necesitadas.